

RESOLUCIÓN Nº OZ

PARANA,

1 4 ENE 2010

VISTO:

La fecha establecida para la recategorización en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesta por Resolución Nº 11/2006 DGR, y:

CONSIDERANDO:

Que la norma en su Artículo 17º establece que las citadas recategorizaciones deben efectuarse hasta el día diez (10) de los enero, mayo y septiembre;

Que por otra parte la mencionada Resolución no prevé el corrimiento de fechas cuando el mencionado día fuera inhábil, situación que fuera corregida mediante Resolución $N^{\rm o}$ 1/2010 DGR;

Que la norma precedentemente citada fue publicada con posterioridad al día 10 de enero del corriente;

Que en el mes en curso el plazo de recategorización operó un día inhábil administrativo, por lo que con carácter excepcional, resulta procedente la ampliación del mismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º del Código Fiscal (T.O. 2006);

Por ello:

EL DIRECTOR DE IMPUESTOS A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el día 22 de enero del corriente, el plazo establecido para la recategorización en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Articulo 2º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.-



Cdor. DAMIAN ZOF Director de Impuestos